Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Intentada sin resultado notificación a INVERSIONES REFINSA, S.L., en la calle Doctor Fleming, número 7, de Madrid, y a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto y en forma legal, y a efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de edictos de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento del interesado que en fecha 21 de junio de 2012, se le remitió el siguiente texto:

Por la presente me dirijo a Ud, en su calidad de propietario en el ámbito de referencia, para notificarle formal e individualmente la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 34 «Ampliación de Santa Teresa II» del Plan de Ordenación Municipal de Toledo y la adjudicación de la ejecución de la Alternativa Técnica de dicho PAU a la mercantil COTOLMA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., a los efectos de que, si lo considera conveniente, pueda expresar su disconformidad con la proporción de terrenos que le corresponde entregar al urbanizador y solicite el pago en metálico, de conformidad con el artículo 119 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Acompañado a su vez del siguiente certificado:

Don César García Monge Herreros, Secretario general de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento pleno, de 17 de mayo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UA 34 «AMPLIACIÓN DE SANTA TERESA II» DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

Informe de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, fecha 8 de mayo de 2012.

Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de mayo de 2012.

Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de mayo de 2012.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 22 votos a favor (12 P.S.O.E. y 10 P.P.) y 2 en contra (I.U.), el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora planteada por la empresa COTOLMA. OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 34, de suelo urbano no consolidado del POM, compuesta por Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la citada Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, por Gestión Indirecta, a la Proposición Jurídico Económica presentada en relación con dicha Alternativa, correspondiente a la mercantil COTOLMA. OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Alfonso Ortiz Cantón y don Manuel Tordera Carrasco y estimar las alegaciones presentadas por Cotolma, obras y construcciones en fechas 22 de junio y 12 de septiembre de 2011.

Cuarto.- Se deben cumplir por el adjudicatario del P.A.U. las observaciones expuestas en el informe jurídico de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, así como en los informes de los Servicios Técnicos de Urbanismo y Servicio de Obras e Infraestructuras.

Asimismo se deberán adoptar las medidas complementarias y compensatorias exigidas por los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo y cumplir las observaciones del informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Quinto.- Remitir el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (artículo 124.2 T.R.L.O.T.A.U.) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la L.B.R.L., 42.2 T.R.L.O.T.A.U. y 157 del R.P.

Toledo 9 de julio de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo (firma ilegible).

N.º I.- 5865